

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 4

SERIE 1963-64

DISPONIENDO LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS
PATRONALES EN ESTE MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, EN HONOR A LA PATRONA LA VIRGEN
DE LA MONSERRATE, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Desde los primeros tiempos de la Aldea origen de la población o zona urbanizada de éste Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, ha sido costumbre tradicional de sus moradores la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Monserrate, su excelsa Patrona.

POR CUANTO: Los pueblos se caracterizan por el mantenimiento de sus tradiciones en las cuales se reflejan los sentimientos de la Comunidad que sostiene a través de los tiempos.

POR CUANTO: Siendo el Gobierno de ésta Municipalidad el representante de las aspiraciones y voluntad del vecindario que la integra al sostener ésta tradición en la cual se refleja el sentimiento de la Comunidad se ve más que obligado a su mantenimiento para satisfacer el deseo del pueblo en general.

POR TANTO: RESUELVAZSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO:

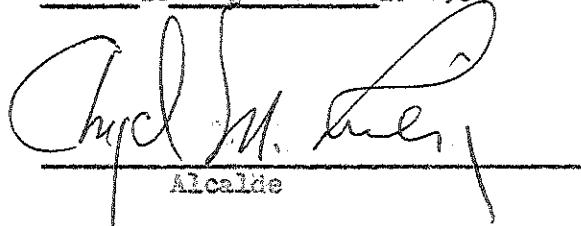
SECCION 1ra: Disponer como por la presente se dispone autorizar y facultar al Alcalde de ésta Municipalidad para que por todos aquellos medios que estuvieren a su alcance, proceda llevar a cabo la celebración de las Fiestas Patronales en éste Municipio, las cuales deben comprender al periodo del 4 de septiembre de 1964 al 13 de septiembre de 1964.

SECCION 2da: Que en la Proclama que al efecto fuere emitida por el Alcalde anunciando la celebración de éstas Fiestas Patronales se haga un llamamiento general a la comunidad tanto urbana como rural para que aporte su mejor cooperación al explendor de ésta festividad.

SECCION 3ra: Que cualquier Resolución, Ordenanza o Acuerdo que pudiera estar en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por ésta enmendada o derogada.

SECCION 4ta: Esta Resolución entrará en fuerza y vigor de ley a contar desde la fecha de su aprobación por el Alcalde.

Aprobada por el Alcalde
28 de Junio de 1964


Alcalde


Juan Garcia Lopez
Presidente Asamblea Municipal


Juana Ortiz de Echegaray
Secretaria Auditora Municipal

C E R T I F I C A T O

Yo, Juanita Fontánez de Escrivano, Secretaria Auditora Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente, Certifico:

Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Resolución Número aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 29 de junio de 1964 en Sesión Extraordinaria con los votos en la afirmativa de los miembros de la Asamblea Municipal presentes a saber:

- 1- Sr. Juan García López
- 2- Sra. Carmela Pagán Vda. Flores
- 3- Sr. Ruberto Flores
- 4- Sr. José Rodríguez Montañés
- 5- Sr. Santiago Rivera López
- 6- Sr. Antonio Rivera Gómez
- 7- Sra. Angeles Hernández Diáz

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 29 de junio de 1964,
y para su uso oficial expido la presente bajo mi firma y sello
oficial de éste Municipio hoy día 29 de junio de 1964.

Secretaria Auditora Municipal